RECEPCIÓN
05 ABR. 20
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-195-2022/MCRC/ydvp
Guatemala, 29 de marzo de 2022

Asunto: Informe de Monitoreo:
"Seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la PDH, en relación a la efectiva conformación de los Equipos Multidisciplinarios dentro de los Centros Penales a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario"

Licenciado
Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Director General
Dirección General del Sistema Penitenciario
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de Personas Privadas de Libertad, realizó un monitoreo sobre el seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la PDH, en relación a la efectiva conformación de los Equipos Multidisciplinarios dentro de los Centros Penales a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Generar las acciones necesarias y oportunas a efecto se puedan cumplir, por parte de la Dirección General del Sistema Penitenciario, con las recomendaciones que la Procuraduría de los Derechos Humanos ha notificado con anterioridad, en cuanto a la contratación y nombramiento de Profesionales que integren los Equipos Multidisciplinarios de ubicación y diagnóstico en los centros penales donde no están completos y que son el instrumento fundamental para dar cumplimiento a la rehabilitación y readaptación social de las personas privadas de libertad y cumplir con la finalidad el Régimen Progresivo, de acuerdo a lo Estipulado en el Ley de Régimen Penitenciario (Decreto No. 33-2006).

2. Dotar a los Equipos Multidisciplinarios con él equipo de oficina y los insumos necesarios para agilizar sus informes y otorgarles el espacio físico adecuado (en los Centros Penales donde no lo tengan), para que puedan cumplir debidamente con sus funciones.

3. Promover que la Sub Dirección de Rehabilitación Social de la Dirección General del Sistema Penitenciario, coordine con la Dirección de Recursos Humanos de la referida Dirección, la elaboración de los perfiles de aquellos puestos de los y las profesionales que se necesitan para el fortalecimiento de los Equipos Multidisciplinarios.

4. Generar las coordinaciones necesarias que tengan como objeto realizar las contrataciones del personal profesional que se necesita para conformar los Equipos Multidisciplinarios en la Plataforma de Guatenóminas; en especial para que el personal médico contratado sea suficiente para brindar una adecuada atención médica a la población privada de libertad que requiera de dichos servicios en los centros penales.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Personas Privadas de Libertad:

https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

C.c. archivo

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS · GUATEMALA, C.A.

Lcda. Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos